

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1<sup>er</sup> semestre

San José, sábado 19 de marzo de 1898

Número 65

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO 1898.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 19.—El Santo Sudario de Nuestro Señor Jesucristo.—San José, esposo de Nuestra Señora, Patrón de la Iglesia Católica; santos Leoncio y Apolonio, obispos.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 291.—Hace nombramiento interino.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 279.—Hace nombramiento en sustitución.

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 291

Palacio Nacional

San José, 18 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente para Jefe Político del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, á don Jesús Cordero Menor, en reemplazo de don Salvador Garbanzo, que ha pasado á desempeñar otras funciones.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 279

Palacio Nacional

San José, 18 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Jerónimo Flores para Agente de Policía del distrito de Piedras Negras del cantón de Mora de esta provincia, por el tiempo que dure impedido para ejercer ese cargo don Clodomiro Monge.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,

No gira. No gira.

San José, 18 de marzo de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAYER

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 46 del libro de cuentas llevado por don Raimundo Sánchez, como Tesorero Escolar de Curridabat, durante el año próximo pasado, se encuentra el auto que á la letra dice:

“Tribunal Superior de Cuentas.—San José, veintiuno de enero de 1898.—Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Raimundo Sánchez, como Tesorero Escolar de Curridabat, del 1º de enero al 31 de diciembre de 1897, y habiendo encontrado una diferencia de \$ 8-60, en contra del expresado Tesorero, se le pasó un pliego de reparos que aceptó; y se da por aprobada la cuenta, en virtud de lo que dispone el artículo 677 del Código Fiscal, agregando al saldo de \$ 1,212-25, con que cerró sus cuentas los \$ 8 60, que resultaron en su contra.—M. G. Escalante.—Contador 2º.—Ante mí,—F. Herrera.”

Por tanto, y de conformidad con la ley citada, y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las relacionadas cuentas, y al empleado y á su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.—Contaduría Mayor.—San José, 12 de marzo de 1898.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Régimen municipal

SESIÓN 8ª extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á la una de la tarde del veintiocho de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores

Fernández,—Presidente;  
Mata Brenes  
Echandi y  
Gobernador de la provincia.

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Presentada por la respectiva comisión la calificación de establecimientos de comercio, industria, etc., etc., que se le encomendó por acuerdo 1º de la sesión de 5 de enero último,

Se dispuso:

Pasar la calificación aludida al estudio de cada uno de los Regidores que han concurrido á la presente sesión y señalar la siguiente para conocer de este asunto.

A la una y media de la tarde del mismo día se cerró la sesión.—Máximo Fernández.—Moisés Morales.—Srio.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José.—11 de marzo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN III ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las siete de la noche del día primero de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Alejandro Jiménez, don Gregorio Morales y don Mercedes Salazar, asistiendo el señor Jefe Político, y presidida por el primero; se acordó:

Art. I

Dando cuenta el señor Jefe Político de haberle avisado por telegrama de hoy el señor Gobernador de esta provincia, que el cuatro de los corrientes en la mañana, estará aquí en visita y permanecerá hasta el día siguiente, se acuerda autorizar á dicho funcionario para que haga los gastos indispensables para la recepción, y gire por su valor. Comuníquese.

Art. II

Vista la cuenta presentada por el señor Jefe Político, valor de \$ 3-40, gastados en útiles de oficina, se dispuso aprobarla.

Art. III

Siendo inconveniente celebrar las sesiones ordinarias á las seis de la tarde, como está señalado, por motivo de ser la hora en que el maestro de música da sus clases en el mismo local, se acuerda señalar las 2 p. m. de los días 1º y 15 para la celebración de dichas sesiones.

Art. IV

Nómbrese vocales para componer las Juntas itinerarias á las personas siguientes: centro, don Leandro Mora y don Miguel Mendoza; Guayabo, don Cecilio Mora y don Sinforoso Sánchez; Tabarcia, don Miguel Carmona y don Juan Vargas; Piedras Negras, don Ramón Alvarado y don Vicente Barriento. Comuníquese.

Art. V

Para el mayor ornato de esta villa, se dispone comisionar al Regidor don Gregorio Morales para que compre los faros é instale el alumbrado público en la calle real, desde la esquina de don Mercedes Salazar á la del señor Casimiro Quesada, de aquí á la de don Juan Mora Estrada; y de ese punto á la de don Teodoro Vargas; partiendo de aquí á la del señor Pedro Chinchilla; de allí dando vuelta á la plaza; y de la esquina de don Luis Quesada hasta la oficina de esta Jefatura; quedando autorizado el señor Jefe Político para girar, tanto por los gastos que demande dicha instalación, como por el sueldo que devengue el señor Morales por su trabajo. Comuníquese.—Terminó la sesión.—Alejandro Jiménez.—B. Jiménez.—Srio.

Es conforme

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Mora, 3 de marzo de 1898.

B. JIMÉNEZ—Secretario

SESIÓN IV extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento del cantón de Santa Cruz, por los Regidores Castillo, Presidente; Guevara y Arias, á las 11 a. m. del día 6 de febrero de 1898.

Art. I

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada.

Art. II

Habiendo hecho entrega el ex-Tesorero Municipal de la Tesorería que tenía á su cargo, y siendo de urgente necesidad la visación y arqueo de las respectivas cuentas; y, por otra parte uno de los comisionados, don Eduardo Mena, encargado de aquellos trabajos ha manifestado no poder desempeñar su cometido, á causa de tener que ausentarse del lugar, se acordó aceptar su renuncia y nombrar en su reposición á don J. Vicente Sáizar para integrar la comisión visadora, como se estableció en acuerdo nº 10 de la sesión 1ª de 3 del mes próximo pasado. Quedando, en consecuencia, en vigencia este acuerdo y derogado el 4º de la sesión anterior. Comuníquese.

Art. III

Para los efectos de la presente sesión, se acuerda aprobar definitivamente esta acta. Terminó.—Es copia.

Santa Cruz, 10 de febrero de 1898.

J. VICENTE SAÍZAR R.—Srio.

SESIÓN del 10 de enero de 1898. Reunida la Municipalidad de este cantón en sesión extraordinaria compuesta de los Regidores Camacho, Quirós y Oreamuno, bajo la presidencia del primero, se acordó:

## Artículo I

Leída el acta anterior, se aprueba y firma.

## Artículo II

Nómbrese Secretario ad-hoc para la presente sesión al Regidor Oreamuno.

## Artículo III

De acuerdo con el artículo 33 de la ley de Educación Común, y resoluciones número 9 de seis de julio y 12 de treinta de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, esta Corporación acuerda organizar las juntas de educación en la forma siguiente:

## CENTRO

Propietarios: Don Pedro Solano  
Presbítero don Ign<sup>o</sup> Monge  
Don Rafael Blanco  
Suplentes: Don David Romero  
„ Jorge N. Arrillaga

## DULCE NOMBRE

Propietarios: Don Francisco Chacón  
„ Máximo Muñoz  
„ Marcelino Chacón  
Suplentes: Don Reyes Ramírez  
„ Filadelfo Rodríguez

## EL ROSARIO

Propietarios: Don Juan Pérez  
„ Isidoro Gómez  
„ Leovigildo Barrantes  
Suplentes: Don José Angel Pérez  
„ Joaquín Pérez

## SAN MIGUEL

Propietarios: Don Dionisio Chacón  
„ Juan Chacón  
„ Manuel Chacón  
Suplentes: Don Felipe Ramírez  
„ Esteban Ramírez

## CONCEPCIÓN

Propietarios: Don Pastor Calvo  
„ Tomás Castro  
„ Damián Herrera  
Suplentes: Don Rafael Hernández  
„ Canuto Herrera

## CANDELARIA

Propietarios: Don Salvador Corrales  
„ Santiago Cordero  
„ Juan M<sup>o</sup> Cordero  
Suplentes: Don Juan Ramón Cordero  
„ Rafael Corrales

## SAN JUAN

Propietarios: Don Juan Agustín Matamoros  
„ Juan Elías Fernández  
„ Abraham Matamoros S.  
Suplentes: Don Dimas Elizondo  
„ David Elizondo

## SAN JUANILLO

Propietarios: Don Paulino Blanco  
„ Rafael Carrillo  
„ Maximino Jiménez  
Suplentes: Don Pedro Murillo  
„ Félix Méndez

## BARRANCA

Propietarios: Don Lorenzo González  
„ Estanislao Vargas  
„ Antonio Rodríguez  
Suplentes: Don Jesús Rodríguez  
„ Carlos Marín

## GUADALUPE

Propietarios: Don Juan Pedro Blanco  
„ Miguel Blanco  
„ Vicente Rojas  
Suplentes: Don Julián Ballesteros  
„ Francisco Blanco

## ZARCERO

Propietarios: Don José Dolores Blanco  
„ Saturnino Blanco  
„ Anastasio Blanco  
Suplentes: Don Joaquín Blanco  
„ Eliseo Vargas

## LA LAGUNA

Propietarios: Don Félix Villalobos  
„ Germán Vargas  
„ Respicio Salazar  
Suplentes: Don Rafael Vargas  
„ Rafael Huertas

## TAPESCO

Propietarios: Don Juan Piedra  
„ Mauro Jara  
„ I. Andrés Durán  
Suplentes: Don José M<sup>o</sup> Araya  
„ Manuel Gamboa

## BUENA VISTA

Propietarios: Don Ramón Salas  
„ Procopio Porras  
„ Francisco Miranda  
Suplentes: Don Tranquilino Chaves  
„ Tiburcio Miranda

## LA UNIÓN

Propietarios: Don Teófilo Quesada  
„ Nicolás Rodríguez  
„ José Mesén  
Suplentes: Don Jesús Bejarano  
„ Rafael Quesada

## Artículo IV

Siendo de urgente necesidad la separación de los distritos de Laguna y Tapasco de este cantón, se acuerda comisionar al señor don José Moya para que de acuerdo con la ley haga la demarcación, dando cuenta al señor Jefe Político del resultado de la medida.

## Artículo V

Habiendo sido señalado el día tres del entrante febrero para la práctica del examen público de la filarmonía de esta villa, se dispone nombrar como examinador para tal acto al señor don Francisco Moya, transcribiéndole el presente acuerdo, lo mismo que al Director de la filarmonía.

Siendo las siete de la noche terminó la sesión.—Salustio Camacho.—Eduardo Oreamuno.—Víctor S. Rodríguez.—Ezequiel Alvarado,—Srio.

## Es copia

Municipalidad del cantón del Naranjo.—10 de enero de 1898.

C. EZEQUIEL SOLÍS V.,—Srio.

SESIÓN IV que el Municipio del cantón de Atenas verificó el día primero de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, estando presente el señor Jefe Político, y con asistencia de los Regidores propietarios don Daniel Ruiz y don José E. Umaña, y el suplente don Ramón Rodríguez Umaña, presididos por el señor Ruiz.

## Se acordó:

## Art. I

Se leyó, y sin ninguna enmienda, se aprobó y firmó el acta anterior.

## Art. II

Oído el informe que da el señor Jefe Político, pedido á éste de antemano, referente al arreglo que hubiese habido con don Santiago Rodríguez de la parte de potrero que se tomó para pasar el camino que conduce á Grecia; en atención á que este funcionario manifiesta que Rodríguez, ante la Municipalidad y reunión de vecinos asociados á él que se encontraban en aquel lugar, ofreció que si la calle se la variaban de donde la había trazado el Ingeniero y la tiraban por otro rumbo, justamente por donde hoy está, entonces, si le querían dar ó reconocer un algo estaría bien, ó en resumen, aunque nada le dieran quedaría satisfecho, puesto que le evitaban un grande perjuicio en su potrero. El Municipio, para satisfacer á este propietario, hizo venir por su cuenta á un Ingeniero, quien con estudio detenido hizo nueva delineación en favor de Rodríguez. Cerciorada esta Municipalidad por el informe inserto del gasto que ha tenido el Municipio, ya de venida de Ingeniero, como también del costo á que ha ascendido la nueva delineación por su precipicio que se presentó á causa de su fuerte veta de ripio, y atendida la utilidad ventajosísima para don Santiago,

## Se acuerda:

No reconocerle ningún valor.

## Art. III

Se recibió el cuadro del movimiento de caja ocurrido en la Tesorería de este lugar en el mes de febrero, y revisado que fué se encontró conforme, por lo que

## Se acuerda:

Aprobarlo y darle su destino correspondiente.

## Art. IV

Fueron presentadas por el Tesorero las cuentas municipales en general habidas en el año de mil ochocientos noventa y siete; revisadas que lo fueron con detenimiento y encontrándose conformes,

## Se acordó:

Darles su aprobación legal.

## Art. V

Se impuso este Municipio de lo que indica el señor Gobernador de la provincia referente á que se paguen

veintidós pesos á los fondos de aquel lugar por alimentos suministrados al reo Vital Castillo.

## Se acordó:

Manifestar á aquella autoridad que tan pronto como haya recursos se satisfará la deuda.

## Art. VI

Entendida la Municipalidad del oficio del señor Gobernador de esta provincia de fecha nueve de febrero próximo pasado, en el que transcribe lo resuelto por aquel Municipio en su sesión que verificó el día siete del mismo mes de su comunicación en su artículo 2<sup>o</sup>,

## Se acordó:

Manifestar á aquella Corporación que á causa de su exhaustez de recursos se priva de acoger tan buena idea que se le presenta, dando á la vez las gracias.

## Art. VII

Habiendo pedido don Ricardo Ruiz la suma de seis pesos ochenta y cinco centavos por refeccionar unas lámparas que se dedican al servicio de la Filarmonía,

## Se acordó:

Aprobar el pago de esa suma.

A las cinco y tres cuartos terminó la sesión.

ELOY ARIAS,—Srio.

SESIÓN 6<sup>a</sup> celebrada por la Municipalidad de Puntarenas á las siete p. m. del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Recaredo Gutiérrez, don Jesús Espinosa y don Tranquilino Barquero, bajo la presidencia del primero.

## Art. I

Se dió lectura, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, dando por derogado el artículo 5<sup>o</sup> de dicha acta, por ser el asunto de que trata de la competencia de la Junta de Caridad.

## Art. II

Considerando que el señor Francisco J. Alvarado solicitó de esta Corporación se pasara al Juez del Crimen de la Comarca la información levantada contra él (Alvarado), y que no es justo imponerle remoción del cargo que ocupaba si llega á comprobar su inculpabilidad,

## Se acuerda:

Considerar al ex-Agente de Policía de Higiene y Profilaxis venérea, señor Francisco J. Alvarado, como suspendido simplemente de su empleo, mientras la autoridad judicial decide sobre si es responsable ó no del hecho punible que se le imputa, y dar carácter de interinidad al nombramiento hecho en el señor Jesús Montero para reemplazar á Alvarado.

## Art. III

Con vista de la nota del señor Tesorero municipal referente al acuerdo número 2 de 20 de febrero, y teniendo en cuenta que esta Corporación sólo ha autorizado el pago de cien pesos (\$ 100-00) como auxilio á la Junta itineraria de esta ciudad en el mes de enero de 1897,

## Se acuerda:

Mantener la suspensión sobre la definitiva aprobación del estado de los fondos municipales correspondiente al mes de enero, hasta tanto el señor Tesorero dé una satisfactoria explicación de los doce pesos cincuenta centavos que cubrió sin autorización de este Municipio.

## Art. IV

No habiendo aceptado los señores Jesús M<sup>o</sup> Guzmán y Pablo Angulo el cargo de examinadores de las cuentas de la Tesorería municipal correspondientes al año de 1897, y considerando por otra parte la Municipalidad que es reducida la suma asignada á los que se encarguen de ese trabajo,

## Se acuerda:

Nombrar á los señores Rafael Carranza Herrera y Francisco de P. Amador, Secretario de esta Corporación, para que examinen las referidas cuentas, asignándoles \$ 25-00 á cada uno por honorarios, y debiendo dar cuenta del resultado del examen el día 15 del presente.

## Art. V

## Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para hacer los gastos que demande la pintura de la parte exterior del Palacio Municipal, así como también para introducir en el referido Palacio las reformas necesarias llegado el caso.

## Art. VI

Visto el acuerdo gubernativo número 1,161 de 4 de febrero de 1898,

## Se acuerda:

Organizar la Junta de Educación del distrito de Chomes así: Principales, Feliciano Quirós, José Cristino Robledo, Hilario Guido; suplentes, Francisco Aguilar, Nicolás Correa.

Terminó la sesión.

Secretaría Municipal de Puntarenas.

F. DE P. AMADOR,—Srio.

**SESIÓN 2ª** ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Nicoya, á las tres de la tarde del día quince de enero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Briones Medina y Baltodano Cernas, presidida por el primero, se declaró abierta la sesión y acordó lo siguiente:

**Artículo 1º**

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

**Artículo 2º**

Oída la petición hecha por el señor Gregorio Ruiz, mayor de edad y de este vecindario, para que se le permita cortar maderas de tinte y mora, como en número de treinta matas, que se encuentran en el paraje *La Bolsa*; después de discutido este asunto se acordó manifestar al peticionario, no haber lugar á su solicitud.

**Artículo 3º**

Comisionase al señor Jefe Político para que llame al señor Manuel Medina y le comunique no tener más permiso para cortar maderas en el paraje denominado *Pacheco* y que ingrese sus valores en la Tesorería Municipal, previo reconocimiento del empleado que al efecto se designará.

**Artículo 4º**

Apruébanse y pónganse el Vº Bº á los estados que cuatriplicados presenta el señor Tesorero Municipal, correspondientes á diciembre del año próximo pasado.

**Artículo 5º**

Teniendo conocimiento este Municipio que en el barrio de Santa Rita de este domicilio, están exportando maderas de tinte y cedro, sin pagar ningún derecho en el fondo municipal ni estar autorizado para ello, se acuerda nombrar una comisión compuesta de los señores Gregorio Briceño D. y Agente de Policía de Jesús, don José de J. Villagra, para que éstos pasen al punto indicado, examinen los títulos respectivos y averigüen quienes son estos que cortan maderas sin ningún permiso, para que las decomisen y procedan á lo que corresponda.

**Artículo 6º**

Facúltase y comisionase al señor Jefe Político para que contrate la hechura de siete faroles para el alumbrado público de esta villa, exigiéndosele antes, fianza á dicho contratista, para lo que proceda.

**Artículo 7º**

Señálanse las tres de la tarde del lunes diecisiete del presente mes para verificar nueva sesión.—Procopio Briones M.—Anselmo Caravaca B.—Blas C. Cárdenas V.—J. Gregorio Briceño,—Srio.

Es conforme

Dada en la villa de Nicoya, á las diez de la mañana del día diecinueve de enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Representación Municipal del cantón de Nicoya.—Provincia de Guanacaste.

J. GREGORIO BRICEÑO D.,  
Srio. Mnpal.

**SESIÓN 3ª** extraordinaria, celebrada á las cuatro de la tarde del día diecisiete de enero de mil ochocientos noventa y ocho, por la Corporación Municipal de este cantón, con asistencia de los Regidores Briones Medina, Cárdenas Víctor y Baltodano Cernas, bajo la presidencia del primero, se declaró abierta la sesión, y se acordó lo siguiente:

**Artículo 1º**

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

**Artículo 2º**

De acuerdo con el artículo 2º de la sesión de 28 de diciembre del año próximo pasado, se acuerda reformar las Juntas de Educación de los distritos de este cantón, sin enumerar los miembros salientes, del modo siguiente: Distrito de Matambú; propietarios: don Cecilio Pérez, don Blas López y Juan Mendoza; suplentes, Antonio López y Francisco Pérez.—Distrito de Matina.—Proprietarios: Simón López, Víctor Castillo, Manuel Pizarro; suplentes, Juan Sánchez y Laudencio Villegas.—Distrito de Pueblo Viejo.—Proprietarios: don Concepción García, Mercedes Villegas y Sebastián Acosta; suplentes, José Matarrita, Braulio Pérez.—Distrito de Santa Ana.—Proprietarios: don Agapito Gómez, Juan Acevedo, Moisés Aburto; suplentes Rosa y Antonio Gómez.—Distrito de San Antonio.—Proprietarios: don Pedro Guido, Carmen Espinosa, Secundino Zúñiga; suplentes, Juan Zúñiga y Manuel Cárdenas.—Distrito de Corralillo.—Proprietarios: don Blas Ugarte, Blas María Gómez y Carlos Matarrita; suplentes, Manuel Cárdenas y David Obando.—Distrito de San Rafael.—Proprietarios: don Jacinto Salinas, don Ambrosio Marchena, Juan José Gutiérrez; suplentes, Gregorio Ruiz y Agapito Gutiérrez.—Comisionase al señor Jefe Político para que

se sirva poner á los miembros nombrados anteriormente en posesión de sus respectivos destinos.

**Artículo 3º**

Nómbrese como miembro de la comisión de fiestas á don Calixto Baltodano, en virtud de encontrarse enfermo el nombrado anteriormente, según oficio, don C. Guayara.—Trascríbase este acuerdo al nombrado por medio de la autoridad política local.

**Artículo 4º**

Nómbrese como Juez de paz municipal, para que recaude en beneficio de los fondos respectivos los derechos de exportación de ganados y cerdos en el puerto y río de *Nacaome*, al señor Balbino Baltodano, asignándosele como retribución por sus trabajos el diez por ciento de lo que se recaude, cuyas cuentas las rendirá mensualmente ante el señor Jefe Político de este cantón, á quien se comisiona para que ponga al nombrado en posesión de su respectivo destino.

**Artículo 5º**

Habiendo el señor Jefe Político presentado el contrato respectivo, hecho con el señor José Vásquez, sobre construcción de siete faroles para el alumbrado público de esta villa, se acuerda aprobarlo y ordenar el pago de la primera mitad de su valor.

**Artículo 6º**

Comisionase al señor Jefe Político para que mande limpiar ó blanquear con cal la casa municipal, cabildo y el atrio de la de la iglesia parroquial de esta villa, girando contra el fondo por el gasto que al efecto se ocasione.

**Artículo 7º**

A las seis y media de la tarde del mismo día se cerró la sesión.—Procopio Briones M.—Anselmo Caravaca B.—Blas C. Cárdenas V.—J. Gregorio Briceño D.,—Srio.

Es conforme.

Dada en la villa de Nicoya, á las dos de la tarde del día tres de febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

Representación Municipal del cantón de Nicoya.—Provincia de Guanacaste.

J. GREGORIO BRICEÑO D.

**SESIÓN 4ª** extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las doce del día primero de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Briones Medina, Caravaca, Briceño y Cárdenas Víctor, bajo la presidencia del primero, se declaró abierta la sesión y se acordó lo siguiente:

**Artículo 1º**

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

**Artículo 2º**

Autorízase al señor Jefe Político para que nombre un individuo con el carácter de Policía municipal, durante los días de las fiestas cívicas, asignándosele como salario un peso diario.

**Artículo 3º**

Suprímase la plaza de farolero municipal, hasta segunda orden.

**Artículo 4º**

A la una de la tarde del mismo día se cerró la sesión.—Procopio Briones M.—Anselmo Caravaca B.—J. Gregorio Briceño D.,—Srio.

Es conforme.

Dada en la villa de Nicoya, á las tres de la tarde del día dieciséis de febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

Representación Municipal del cantón de Nicoya.—Provincia de Guanacaste.

J. GREGORIO BRICEÑO D.,—Srio.

**SESIÓN 8ª**, ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las siete y media de la noche del primero de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores

Don Rafael T. Villalobos, Presidente;  
„ José Mº Sanabria y  
„ Rafael N. Calvo.

**Artículo I**

Páguese á cada uno de los señores don Alberto Sanabria y don Moisés Vargas la suma de seis pesos por su trabajo en la visación de las cuentas llevadas por el Tesorero Municipal de este cantón, durante el año próximo pasado, y al efecto el señor Jefe Político expedirá las respectivas órdenes de pago.

**Artículo II**

Dió cuenta el señor Jefe Político con un telegrama en

que el señor Gobernador de la provincia, de orden del señor Ministro, le hace saber que á partir de esta fecha hasta nueva orden, se ha resuelto suspender las subvenciones acordadas á las filarmonías,

Se acuerda:

Manifestar al señor Jefe Político que esta Municipalidad queda impuesta de la citada resolución.

**Artículo III**

En atención á que muchos de los soldados de este cantón que se encuentran en el Ejército Expedicionario han dejado á su familia en estado de suma pobreza, y habiéndose organizado ya una Junta encargada de colectar fondos para socorrer á dichas familias, esta Corporación

Acuerda:

Contribuir, por ahora, con la suma de cien pesos de los fondos municipales para el objeto citado y, en consecuencia, el señor Jefe Político girará contra la Tesorería por la suma expresada, la cual será entregada al Tesorero de la Junta antes mencionada.

**Artículo IV**

Se acuerda dejar definitivamente aprobada la presente acta.

Terminó.—Rafael T. Villalobos C.—José Mº Sanabria, Rafael N. Calvo.—Joaquín Vargas,—Srio.

Es copia

Municipalidad de la villa de La Unión.—2 de marzo de 1898.

JOAQUÍN VARGAS,—Srio.

**SESIÓN 6ª**, ordinaria, celebrada por la Municipalidad de San Ramón, á las cuatro y media de la tarde del primero de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores,

Gamboa  
Carvajal y  
Cruz Blanco, presidida por el primero.

**Artículo I**

Apruébanse las operaciones de caja presentadas por el Tesorero.

**Artículo II**

Considerando la escasez de fondos con que cuenta este Municipio para sus gastos completamente indispensables,

Se acuerda:

Retirar, hasta mejor oportunidad, la subvención con que este Tesoro auxilia á la Filarmonía de esta villa.

**Artículo III**

Considerando que en la sesión última de diciembre próximo pasado se acordó el pago de ocho pesos veinticinco centavos, siendo sesenta y tres pesos setenta y cinco centavos, á que ascendía la cuenta de medicinas suministradas por don Ramón Araya á los pobres de esta localidad,

Se acuerda:

Reconocer al señor Araya la diferencia, consistente en cincuenta y cinco pesos cincuenta centavos.

**Artículo IV**

Vista la cuenta de cuarenta pesos cincuenta centavos, presentada por el Médico de este pueblo, valor de medicinas suministradas á varios pobres,

Se acuerda:

Reconocer esa suma, y ordenar al Tesorero se sirva cubrir esa cuenta.

**Artículo V**

Vista la cuenta de diez pesos presentada por el Director de la Filarmonía de esta villa, valor de un bombo para dicho centro,

Se acuerda:

Reconocerla.

**Artículo VI**

Habiéndose presentado el señor Fernando Barra ntes, solicitando se le exima de la obligación de limpiar la paja de agua en la parte que le corresponde, y estimando justas las razones en que se funda,

Se acuerda:

Eximir á este señor de tal obligación.

**Artículo VII**

Nómbrese al señor Francisco Hidalgo para Juez de aguas, en sustitución del señor Miguel Núñez.

**Artículo VIII**

Vista la lista de servicio de empleados municipales, presentada por el señor Jefe Político,

REMATE

En el interior de esta Aduana Principal y á las doce del día ocho de abril próximo entrante, se rematarán al mejor postor las mercaderías siguientes, cuyo plazo de bodegaje venció el 12 de noviembre del año próximo pasado. Los derechos y gastos servirán de base para la venta.

| Marcas   | Números                        | Bultos                        | Contenido           | Naves                     |
|--|--------------------------------|-------------------------------|---------------------|---------------------------|
| R. V.<br>T B   | 51                             | 1 cj.                         | Aceite .....        | Alene 29 julio 97         |
| L. A.  | 9821720                        | 16 B7.                        | Cognac .....        | " " " "                   |
| V. E.<br>T B   | 2                              | 1 cj.                         | Mercaderías .....   | Fournel 9 agosto 97       |
| B. F.<br>T B   | 34275                          | 4 B7.                         | Licores .....       | " " " "                   |
|    | 172                            | 2 "                           | Muestras .....      | Orinoco 23 agosto 97      |
| P. F.<br>"   | 1                              | 1 cj.                         | Mercaderías .....   | " " " "                   |
| Infierno   | 79u                            | 20 D7.                        | Whiskey .....       | Oscar G. 4 setiembre 97   |
| W. Davis   | —                              | 2 cj.                         | Cuadros .....       | A. Dumois 24 setiembre 97 |
| F. J. Alvarado   | —                              | 1 P7.                         | Muestras .....      | Alene 24 setiembre 97     |
| B. F.  | 61947218<br>6219               | 25 cj.<br>1 "                 | Licores .....       | S. América 1º octubre 97  |
|   | 79n                            | 1 "                           | Muestras .....      | Australia 28 setiembre 97 |
| P. C.  | 2713                           | 1 B7.                         | Manteca .....       | Adirondack 8 octubre 97   |
| D. B.  | 21<br>17720                    | 1 "<br>3 cj.                  | Almidón .....       | Polinecia 12 octubre 97   |
| F. L.  | 1179780                        | 1 B7.                         | Efectos papel ..... | " " " "                   |
| D. B.<br>B a   | 26                             | 1 "                           | Vino .....          | Orinoco 14 octubre 97     |
| W. S.  | 27. 3/7<br>1710                | 1 cj.<br>1 B7.                | Acido .....         | Polinecia 12 octubre 97   |
|  | 151.154761                     | 8 cj.                         | Drogas .....        | Orinoco 14 octubre 97     |
| D. B.<br>B a   | 16172<br>21                    | 2 "<br>1 B7.                  | Drogas .....        | Flandria 28 octubre 97    |
| Pagés H  | 79n                            | 2 "                           | Acido .....         | " " " "                   |
| R. A. H.   | 1263<br>1264<br>1265<br>126677 | 1 B7.<br>2 "<br>1 cj.<br>10 " | Vino .....          | Fournel 11 noviembre 97   |
| S. M. C.   | 178<br>1750<br>1725            | 1 "<br>4 "<br>17 B7.          | Cognac .....        | Pará 12 noviembre 97      |
|   | 379. 11                        | 5 cj.                         | Ron .....           | " " " "                   |
| G. B.  | 79n                            | 1 "                           | Aceite .....        | " " " "                   |
| Guatemala  | 1                              | 1 "                           | Vino .....          | " " " "                   |
| P. G.  | 1969                           | 1 "                           | Sombreros .....     | " " " "                   |
| C. R.  | 79n                            | 1 "                           | Pianos .....        | " " " "                   |
|  |                                |                               | Papel .....         | " " " "                   |

Inspección General de Aduanas.—San José, 14 de marzo de 1898.

F. VILLAFRANCA

Se acordó:

Aprobarla y ordenar al Tesorero cubra los respectivos giros.

Siendo las 5 y 1/2 se suspendió.

Es copia

Secretaría Municipal.—San Ramón, 2 de marzo de 1898.

REINALDO JIMÉNEZ,—Srio.

AVISO

Con fecha siete del mes en curso fué presentada, como perdida, á la Policía de esta villa, una vaca sarda, negra, marcada con fierro confuso. Las personas que se crean con derecho á este animal, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—15 de marzo de 1898.

RAFAEL MEZA N.

2 1

AVISO

Los impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, en los primeros quince días del entrante abril, quedando incurso en las penas que la ley señala á los que así no lo verificquen.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—15 de marzo de 1898.

RAFAEL MEZA N.

2 1

AVISO

Los impuestos municipales, conforme á la nueva Tarifa, deben pagarse en la respectiva Tesorería, del 1º al 15 de abril próximo, segundo trimestre del año en curso.—Los deudores que así no lo hagan, incurrirán en las penas que establece el artículo 2º de la ley de 8 de junio de 1898.

Jefatura Política del cantón de Escasú,—17 de marzo de 1898.

P. BRENES

AVISO

Con fecha 26 de febrero último, fué depositado en el fondo de esta villa, un caballo retinto oscuro, entero, sin fierro. Quien se crea con derecho á dicho animal, ocurra á legalizarlo ante esta Jefatura, dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Aserri,—15 de marzo de 1898.

FROILÁN CASTRO

ANUNCIOS

Dirección General de Administración Militar

Las personas que tengan uniformes contratados para el Ejército, se servirán pasar á la oficina de esta Dirección á entregarlos, ó á dar nota de la cantidad contratada, hasta el sábado 19, á las 6 p. m.

Dirección General de Administración Militar.—San José, 17 de marzo de 1898.

E. MONTEALEGRE,—Srio.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Convócase á licitación para la conducción á los ríos Platanar, La Vieja, Ronrón y Peje, en el camino nuevo á San Carlos, de los respectivos puentes de acero, bajo la base de \$ 0,75 arroba, puestos en Alajuela.

La carga es cómoda. La pieza más larga mide 4,5 y es de poco peso.

El puente Platanar se compone de 201 bultos entre piezas de hierro y cajones de tornillos. Pesa 1308 @

La Vieja se compone de 155 bultos. " 901 @

Ronrón y Peje, cada uno 113 bultos, cada uno. " 601 @

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado el día 29 del presente mes, pudiendo desecharse todas ó aceptarse aquella que por el precio y garantía en la buena conducción, tenga á bien aceptar la Secretaría de Fomento, á la que se dará cuenta con las propuestas todas que se presenten.

San José,—15 de marzo de 1898.